



H. XVI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

## H. XVI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 151 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, 53 fracciones I y XIV y 121 fracción V de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado Baja California Sur, 11, 15 fracción I, 17 fracción III y 32 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de La Paz, Baja California Sur; se expide el presente:

# N O M B R A M I E N T O A LA C. MARIA AMAO VERDUGO

Toda vez que, se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 163 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, para desempeñar el cargo de:

## DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER

Lo que se hace constar para todos los efectos legales y administrativos correspondientes.

La Paz Baja California Sur, a 20 de Septiembre de 2018



LIC. RUBÉN GREGORIO MUÑOZ ALVAREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
DEL H. XVI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

ALEJANDRO IVÁN MOTA TRASVIÑA  
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL  
DEL H. XVI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ